



Lebrija, 04 de Mayo de 2023.

Señores

EL AGRARIO NUEVO LTDA
R.L. FABIAN MAURICIO PICON SANCHEZ.
Avenida Quebradaseca No 18-81 de Bucaramanga.

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P"**.

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Subgerente Administrativa y Comercial, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1.- Entregar dentro del plazo estipulado los bienes en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la EMPRESA.
- 2.- Garantizar la óptima calidad de los bienes.
- 3.- Reponer, a su costo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, los bienes defectuosos a juicio de LA EMPRESA.
- 4.- Conceder a LA EMPRESA diez (10) días para el pago, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura, sin causar intereses en dicho lapso.
- 4.- Verificar y garantizar la calidad de los productos al momento de la entrega en las instalaciones de LA EMPRESA.
- 5.- Proporcionar al supervisor del contrato la información que éstos estimen necesaria para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en general la correcta ejecución del contrato.
- 6.- Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despacha dentro de las condiciones de este contrato.
- 7.- Las demás que constan en la propuesta del CONTRATISTA, y las que le señale el supervisor del contrato, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.
- 8.- Cumplir con las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas al contrato.

BIENES QUE REQUIERE LA EMPRESA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TALADRO DEMOLEDOR CON CARRO Y PUNTAS	UNIDAD	1
2	PLANTA BARNES REF E0338	UNIDAD	1



3	BOMBA SUMERGIBLES MARCA TRUPPER PLASTICA 1 HP	UNIDAD	2
4	ELECTROBOMBA ALTA PRESION BARNES 7.5 HP 2" X 2" 220/440, TRIFASICA HMAX 68MCA, QMAX 118 GPM	UNIDAD	1
5	ELECTROBOMBA AUTOCEBANTE BARNES 15 HP 4" X 4" TRIFASICA 220/240 HMAX 60MCA, QMAX 423 GPM	UNIDAD	1
6	MEZCLADORA 1.5 BULTO TIPO PESADO CON MOTOR DIESEL 10 HP	UNIDAD	1
7	CORTACETOS MONTEE 25 CC	UNIDAD	1

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
- 2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
- 4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
- 6) Constituir las garantías requeridas.
- 7) El contratista deberá acreditar el cumplimiento al Sistema de seguridad social integral.
- 8) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 9) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
- 10) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:



Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Certificado de existencia y representación cámara de comercio.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (aplica para hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Certificación cumplimiento al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

5. TIEMPO DE EJECUCION:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **TRES (3) días**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$46.600.000)

7. FORMA DE PAGO:

El presente pago se efectuará de la siguientes forma: UN UNICO PAGO por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$46.600.000) previa certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato a la entrega de los bienes, con un plazo de diez (10) días siguientes a la presentación de la factura, del citado pago se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, e igualmente se irán descontando del valor total del contrato, hasta agotar el respectivo presupuesto.

8. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija.

9. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA:

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y



se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,



YAMILÉ FLOREZ VILLANOVA
Subgerencia Administrativa y Comercial